Alcaldía de Montería

FORMATO DE RADICACIÓN DE CUENTAS

NOMBRE: JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES

FECHA: ABRIL 2023

HORA:

TELÉFONO CELULAR: 3006164426

CORREO ELECTRÓNICO: j-jcumplido@hotmail.com

NOTA: FAVOR ACERCARSE A LA OFICINA DE TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE SU CUENTA, PARA VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN Y PODER CONTINUAR CON EL TRAMITE LEGAL PARA EL PAGO DE LA CUENTA.

FIRMA LEGIBLE CONTRATISTA

RECIBIDO CONTRATISTA

NOMBRE:
FECHA:
HORA:

FIRMA QUIEN RECIBE EN LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL.

Alcaldía de MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 23000377

RP No.	23000377
jueves 16 febrero 2023	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 78078462 - JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES **NIT:** 78078462

No. del Certificado de disponibilidad 23000403 **Contrato No:** CD-SGM-269-2023

Tiempo de Ejecucion: 10 MESES Y 10 DIAS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor R.P.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 50.082.546,00
		Total Reserva..	$ 50.082.546,00

Total reserva en letras: CINCUENTA MILLONES OCHENTA y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA y SEIS Pesos

Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNCIPIO DE MONTERIA.

Dairo Hoyos Bedoya
Jefe de Presupuesto

Solicito: GERMAN QUINTERO MENDOZA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

Montería, abril 17 de 2023

ALCALDÍA DE MONTERÍA

DEBE A

El señor **JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES**, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º 78.078.462 de Lorica, por concepto de pago mensual del periodo de 17 de marzo al 16 de abril de 2023, derivados del contrato de prestación de servicios profesionales Nº CD-SGM-269-2023, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA,** la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.846.698,00),** de acuerdo al Acta Parcial de Ejecución Nº 2.

Atentamente,

JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES
C.C. No.78.078.462 de Lorica

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

MONTERIA,
CORDOBA,
COLOMBIA,

04/01/2023

Por medio de la presente hacemos constar que el **señor JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES** con **Cédula de Ciudadanía** número **78078462**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488417081947**
Fecha de apertura	**03/11/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Montería, 17 de abril de 2023

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Montería

Respetados señores:

Yo, **JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 78.078.462 de Lorica, perteneciente al Régimen Simplificado, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, que a la fecha que se expide el presente certificado figuro como contratista en los siguientes contratos de prestación de servicios:

Nombre del Contratante	NIT. Contratante	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Final del Contrato	Contrato No.	Valor total del Contrato	Valor del Pago mensual
Municipio de Montería	800.096.734-1	17 de febrero de 2023	27 de diciembre de 2023	Contrato de Prestación de servicios CD-SGM-269- 2023.	$50.082.546,00	$4.846.698,00

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que he realizado aportes mensuales al sistema de seguridad social y pensiones sobre la base de $ 1.938.679,2 (40% del salario) mensuales del contrato No. CD-SGM-269- 2023. Por lo tanto he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, detallado de la siguiente forma:

No. de planilla	Periodo cotizado	Valor total cancelado	Salud	Pensión	Riegos
66557309	MARZO-2023	$ 562.800	$ 242.400	$ 310.200	$ 10.200

Cordialmente,

JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES
C.C. No 78.078.462 de Lorica
Contratista Alcaldía de Montería
Secretaria General

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	78078462	JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES	kra 3 No 68 - 65	3006164	j_jcumplido@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CÓRDOBA	MONTERÍA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2023-03	2023-03	I	27/03/2023	66557309	TOTAL A PAGAR	
					$562.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	242.400	0		0		0	0	0	0	242.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	310.200	0	0	0	0	0	0		310.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.200				10.200	0	0	10.200			102	10.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	242.400	242.400
Pensión	1	310.200	310.200
Riesgos Laborales	1	10.200	10.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	562.800	562.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	78078462	JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES	kra 3 No 68 - 65	3006184	j_jcumplido@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CÓRDOBA	MONTERÍA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-03	2023-03	I	27/03/2023	66557309	$562.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colomb. exterior | Estudiante | ING | AGC | TDE | TAL | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 78078462 | CUMPLIDO HUMANES JOSE JULIAN | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.938.679 | 310.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.938.679 | 242.400 | 14-23 | 1.938.679 | 1 | 10.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23000273
CDP No.	23000403
miércoles 08 febrero 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$ 53.313.678,00	$ 4.107.155.356,01
		Totales...	$ 53.313.678,00	$ 4.107.155.356,01

Total CDP en letras: CINCUENTA y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA y OCHO Pesos

El certificado No. 23000403 se emite en Monteria el dia miércoles 08 de febrero de 2023 como requisito previo a PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNCIPIO DE MONTERIA.

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE PRESUPUESTO

Dairo Hoyos Bedoya

Jefe de Presupuesto

Solicito : GERMAN QUINTERO MENDOZA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.43.33.250

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14794483617

(415)7707212489984(8020) 000001479448361 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 8 0 7 8 4 6 2	9	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78078462	2002,08,28

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Lorica 4 1 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUMPLIDO	HUMANES	JOSE	JULIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CALLE 59 11 A 37 BARRIO LA CASTELLANA

42. Correo electrónico: j_jcumplido@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3006164426	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2011,01,03	8299	2021,07,02	7710				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021 - 10 - 26 / 13 : 42: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CUMPLIDO HUMANES JOSE JULIAN
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-01-2023 04:21:33PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN N.º 2
FECHA: ABRIL 17 DE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:	CD-SGM-269-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($50.082.546,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	17 DE FEBRERO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 17 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23000403 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23000377 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023
FORMA DE PAGO:	**DIEZ PAGOS IGUALES MENSUALES,** por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.846.698,00), y UN PAGO FINAL** por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.615.566,00) PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
VALOR A PAGAR:	**$4.846.698,00**

En Montería, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año 2023, se reunieron en la Oficina de Secretaría General, el Doctor **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA,** en calidad de Supervisor del contrato, y **JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES**, en su calidad de contratista, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el del 17 de marzo al 16 de abril de 2023, por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día 17 de abril de 2023, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial N.º 2.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de abril del año 2023.

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Supervisor

JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES
Contratista

Elaboró: Sindy Badel -Contratista SGM

Alcaldía de Montería	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO** **SECRETARÍA GENERAL**	**VERSION:**
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CD-SGM-269-2023

CERTIFICA

Que el Señor. **JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 78.078.462 de Lorica, con respecto a las obligaciones relacionadas a continuación evidencia lo siguiente:

1. Brindar apoyo y acompañamiento jurídico al proceso de auditoría interna, realizada por la oficina de control interno a las diferentes oficinas y secretarias del Municipio, evaluando el cumplimiento normativo de los esquemas de control establecidos por la ley y verificando el acatamiento de los objetivos estratégicos y de calidad del municipio de Montería. Para evidenciar esta obligación deberá presentar las actas de las auditorías realizadas. **(Se realizó)**

2. Brindar apoyo jurídico a la oficina de control interno en la elaboración de los informes de auditorías, según cronograma de trabajo, donde se plasmen entre otros, los resultados de la auditoria, un resumen ejecutivo, hallazgos y demás información recopilada en el desarrollo de estas. Para evidenciar esta obligación deberá presentar los informes de las auditorias. **(Se realizó)**

3. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a los requerimientos realizados por los diferentes entes de control, personería, procuraduría, fiscalía y contraloría de acuerdo con las directrices del supervisor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar copia de las respuestas proyectadas. **(Se realizó)**

4. Brindar acompañamiento en la proyección y / o revisión de respuestas a acciones de tutela en incidentes de desacato, que le sean asignados por el supervisor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar copia de las respuestas proyectadas y / o revisadas**. (se realizó)**

5. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres y demás actividades asignadas por el supervisor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar planillas de asistencias. **(Se realizó)**

6. Brindar apoyo jurídico en la revisión y proyección de documentos y requerimientos del programa adulto mayor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar copia de las respuestas proyectadas. **(se realizó)**

7. Las demás que les sean asignadas por la secretaria de General de la alcaldía de Montería**. (se realizó)**

Ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 17 de marzo al 16 de abril de 2023.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Supervisor

Elaboró: Sindy Badel – Contratista SGM

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN N° 02 – 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:	CD-SGM-269-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS ASUNTOS JURIDICOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($50.082.546,00) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	17 DE FEBRERO DE 2023
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 17 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23000403 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23000377 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023
FORMA DE PAGO:	**DIEZ PAGOS IGUALES MENSUALES,** por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($4.846.698,00), y UN PAGO FINAL** por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.615.566,00) PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: **1)** certificado de cumplimiento, acta parcial de ejecución e informe de supervisión, suscritos por el Supervisor del contrato; previo Informe de las actividades desarrolladas por el contratista; **2)** Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); **3)** Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos o estampillas a que tenga lugar el presente contrato, si hay lugar a ello. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos del pago final, el contratista se obliga a hacer entrega de los archivos y documentos a su cargo, debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.
VALOR A PAGAR:	**$$4.846.698,00**

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el correspondiente informe de ejecución del contrato identificado en el encabezado de la presente acta, correspondiente al periodo comprendido entre el día 17 de marzo al 16 de abril de 2023.

En desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas del contrato, contempladas en la CLÁUSULA SEGUNDA, del contrato en referencia, brinde mis servicios profesionales en los siguientes asuntos:

RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LA SECRETARÍA GENERAL			
N°	**OBLIGACIONES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO**	**ANEXOS**
1	Brindar apoyo y acompañamiento jurídico al proceso de auditoría interna, realizada por la oficina de control interno a las diferentes oficinas y secretarias del Municipio, evaluando el cumplimiento normativo de los esquemas de control establecidos por la ley y verificando el acatamiento de los objetivos estratégicos y de calidad del municipio de Montería. Para evidenciar esta obligación deberá presentar las actas de las auditorías realizadas.	Brinde mis servicios de apoyo y acompañamiento jurídico a la oficina de control interno mediante el oficio con fecha de 23 de marzo de 2023, por medio del cual se le solicita a la secretaria de educación ordenar enviar información para el proceso de auditoria.	**Anexo 1**
2	Brindar apoyo jurídico a la oficina de control interno en la elaboración de los informes de auditorías, según cronograma de trabajo, donde se plasmen entre otros, los resultados de la auditoria, un resumen ejecutivo, hallazgos y demás información recopilada en el desarrollo de estas. Para evidenciar esta obligación deberá presentar los informes de las auditorias	Brinde apoyo jurídico a la oficina de control interno para la elaboración de los informes de auditorías según el cronograma de trabajo, mediante mesa de trabajo realiza el 14 de abril del año curso.	**Anexo 2**
3	Brindar apoyo en la proyección de respuestas a los requerimientos realizados por los diferentes entes de control, personería, procuraduría, fiscalía y contraloría de acuerdo con las directrices del supervisor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar copia de las respuestas proyectadas.	Apoye jurídicamente en la proyección al cumplimiento al fallo de tutela dirigido al juzgado tercero penal municipal con fecha de 12 de abril de 2023.	**Anexo 3**
4	Brindar acompañamiento en la proyección y / o revisión de respuestas a acciones de tutela en incidentes de desacato, que le sean asignados por el supervisor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar copia de las respuestas proyectadas y / o revisadas.	Brinde acompañamiento jurídico en la proyección a las respuestas a derecho de petición mediante los siguientes oficios: • 28 de marzo de 2023 • 12 de abril de 2023, Oficio CE-SGM- N°0190 Remití por medio de correo electrónico respuestas a derechos de petición y tutela en el periodo comprendido entre el 17 de marzo y el 16 de abril de 2023	**Anexo 4**
5	Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres y demás actividades asignadas por el supervisor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar planillas de asistencias.	Asistí y participe en las diferentes reuniones que se llevaron a cabo en el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 16 de marzo del 2023, tales como: • 31 de marzo del año en curso, reunión de seguridad vial. • 12 de abril de 2023, reunión de seguimiento a los procesos contractuales de la secretaria general.	**Anexo 5**

6	Brindar apoyo jurídico en la revisión y proyección de documentos y requerimientos del programa adulto mayor. Para evidenciar esta obligación deberá aportar copia de las respuestas proyectadas	Brinde apoyo jurídico en la revisión de los siguientes documentos en el periodo de ejecución comprendido entre el 17 de marzo y el 16 de abril del presente año, los cuales fueron: • 22 de marzo de 2023, traslado de recursos. • 23 de marzo de 2023, reactivación de beneficiario Jorge Romero. • Resolución N°0163 de 2023. • 23 de marzo de 2023, reactivación de beneficiario María Fuentes • Resolución N°0164 de 2023 • 23 de marzo de 2023, reactivación de beneficiario Alejandro Acosta • Resolución N°0165 de 2023 • 23 de marzo de 2023, reactivación de beneficiario Aida Salgado • Resolución N°0166 de 2023 • 23 de marzo de 2023, reactivación de beneficiario Cándida Vaquero • Resolución N°0167 de 2023	**Anexo 6**
7	Las demás que les sean asignadas por la secretaria de General de la alcaldía de Montería	• Proyecte oficio dirigido a la jefe de oficina jurídica, en el cual se solicita información requerida por la rama judicial con fecha del 3 de abril de 2023.	**Anexo 7**

El informe de ejecución Nº 02 se presenta a los 17 días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANES
C.C. N.º 78.078.462 de Lorica – Córdoba.

ANEXOS

ANEXO 1

Alcaldía de Montería
OFICINA DE CONTROL INTERNO
NIT. 800096734-1

Secretaría de Educación de Montería
Creado por
23 MAR 2023
Control Int.
E2003600

Montería, Marzo 23 de 2023
Oficio O.C.I. 42 - 2023

Doctora:
LINA CORDERO BERRIO.
Secretaria de Educación Municipio de Montería.

Respetada Doctora Lina,

En aras de terminar el proceso de auditoria interna iniciado en el mes de diciembre del año 2022 y teniendo en cuenta que mediante Oficio O.C.I 33 de 2023 y fecha marzo 2 de 2023, mediante el cual se le informa de la reapertura del proceso de auditoría, solicito respetuosamente ordenar a quien corresponda enviar la información que se relaciona a continuación:

1. Consolidado de Docentes que tuvieron cambio en el escalafón durante los años 2021-2022
2. Avances del Plan de Acción de la Vigencia 2022

Del mismo modo se le informa que el día lunes 27 de Marzo del año en curso a las 10:00 am, funcionarios de la Oficina de Control Interno realizaran visita a la oficina de deporte, con el fin de verificar el cumplimiento de procesos propios de dicha dependencia.

Atentamente.

MONICA HADDAD SOFAN
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: José Julián cumplido – Abogado SG JJC

ANEXO 2

Secretaria General

Montería, 14 de abril de 2023

Señor
GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de General
Municipio de Montería

Asunto: Informe de actividades correspondientes a la **Obligación No. 2** del contrato No. CD-SGM-269-2023

De conformidad a esta Información de una de las Obligaciones de mi Contrato **CD-SGM 269-2023*" Brindar apoyo Jurídico a la Oficina de Control Interno en la elaboración de los informes de Auditoría, según cronograma de trabajo, donde se plasmen entre otros, los resultados de Auditoria un resumen ejecutivo, hallazgos y demás información recopilada en el desarrollo de estas, para evidenciar esta obligación deberá presentar los Informes de Auditoria"***

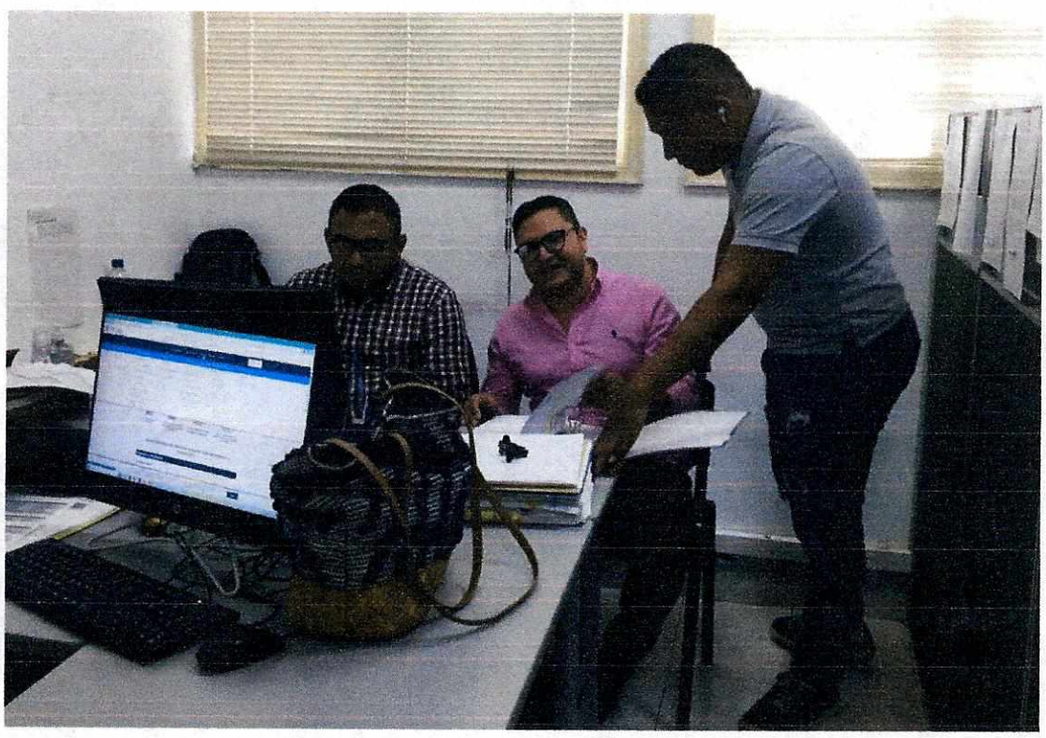
Debido a que este informe de ejecución aún se está llevando a cabo y no se ha culminado el mismo, se está realizado con el grupo de Control Interno los avances realizados, para ello se anexa registro fotográfico.

Cordialmente,

JOSE JULIAN CUMPLIDO HUMANEZ
Abogado contratista SGM

Recibí:
Abril 14/2023
H: 11:10 AM





ANEXO 3

Alcaldía de Montería
Secretaría General

Montería-Córdoba 12 de abril 2023

Señores:
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL
E.S.M

ASUNTO: CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA

PROCESO: ACCION DE TUTELA
RADICADO: 23-001-40-04-003-2023-00080-00
ACCIONANTE: LUIS CARLOS RUA SANCHEZ
ACCIONADO: GOBERNACION DE CORDOBA Y ALCALDIA DE MONTERIA

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Montería, identificado con cedula 10.773.090 de la ciudad de Montería, obrando en representación de la Administración Municipal y en calidad de **SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE MONTERIA,** de acuerdo con el Decreto 0576 de fecha 26 de octubre de 2022 expedido por el señor Alcalde de la ciudad, respetuosamente acudo a su despacho para presentar de conformidad con los siguientes argumentos:

Damos cumplimientos al Fallo de Tutela de acuerdo con los siguientes argumentos:

1. El dia 10 de abril de 2023 la Alcaldía de Montería se le notifico proferida por el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería

2. En cuanto a la Petición del Ciudadano LUIS CARLOS RUA SANCHEZ, se le notifico en la dirección electrónica indicada por el peticionario el dia 28 de marzo y 12 de abril del 2023, en que se lleve a efecto una visita técnica al Coliseo Miguel Happy Lora, se le hace saber que el mismo fue entregado a la Gobernación de Córdoba mediante Acta de Entrega de fecha 22 de agosto de 2022, conforme al contrato de COMODATO No. SG363-2022, en tal sentido cualquier actuación que se pretenda hacer dentro de las instalaciones del Coliseo se debe solicitar autorización expresa a la Gobernación de Córdoba, así las cosas, para dar cumplimiento a su petición es necesario que eleve tal solicitud a Entidad correspondiente.

3. En ese orden es parte de la respuesta que se le envió al señor LUIS CARLOS RUA SANCHEZ, a lo manifestado en el Derecho de Petición contestado el 28 de marzo y 12 de abril de 2023, el Municipio de Montería de forma paralela para ingresar al Coliseo Miguel Happy Lora, ha realizado acercamientos a través de la oficina de INDEPORTES logrando que en fecha 31 de marzo de 2023 realizara una visita de inspección al escenario Deportivo central del Coliseo Miguel Happy Lora, el cual nos permitimos enviar anexos para su conocimiento,

4. En ese sentido le damos cumplimiento perecedero y de fondo se solicita al señor LUIS CARLOS RUA SANCHEZ.

5. Que la corte constitucional en Sentencia T-867/13 se pronunció respecto al concepto de carencia actual de objeto en los siguientes términos:

> *"(…) la doctrina constitucional ha desarrollado el concepto de "carencia actual de objeto", el cual se constituye en el género que comprende el fenómeno previamente descrito, y que puede materializarse ya sea a través de la figura denominada "hecho superado", o "daño consumado".*
>
> *10.- La primera de estas dos figuras, regulada en el artículo 26 del decreto 2591 de 1991, comprende el supuesto de hecho en el que, entre el momento en que se interpone la demanda de amparo, y el fallo, se ven completamente satisfechas las pretensiones esbozadas por el actor; esto es, que durante el trámite del proceso de tutela, cesa la vulneración de las garantías fundamentales objeto de discusión, y por tanto la acción pierde su fundamento, haciendo imposible que el juez constitucional imparta una determinada directriz que impida la ocurrencia de un daño que actualmente no tiene vocación de existencia.[16]".*

Con fundamento en lo anterior, se hace la siguiente:

i. Petición

Se declare un hecho superado respecto a la vulneración del derecho de petición.

ii. Pruebas

- Oficio de fecha 28 de marzo y 12 de abril 2023, con su respectiva constancia de notificación.

Cordialmente,

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyectó: José Julián cumplido – Abogado SG JJC
Reviso: William Montes Jefe de Oficina Jurídica (E)

ANEXO 4

Alcaldía de Montería

Secretaría General

Montería, 28 de marzo de 2023

Señor(a).
LUIS CARLOS RUA SANCHEZ
errederua@gmail.com
E.S.M.
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su Solicitud

De manera atenta procedemos a brindarle respuesta a su Petición:

En cuanto a su solicitud en la que pide se lleve a efecto una visita técnica al Coliseo Miguel Happy Lora, se le hace saber que el mismo fue entregado a la Gobernación de Córdoba mediante Acta de Entrega de fecha 22 de agosto de 2022, conforme al contrato de COMODATO No. SG363-2022, en tal sentido cualquier actuación que se pretenda hacer dentro de las instalaciones del Coliseo se debe solicitar autorización expresa a la Gobernación de Córdoba, así las cosas, para dar cumplimiento a su petición es necesario que eleve tal solicitud a Entidad correspondiente

Cordialmente,

GERMAN QUINTERO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: José Cumplido H. Abogado SG JC
Reviso Jurídica Raúl Doval – Abogado Oficina Jurídica RD

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA GENERAL

Montería, 12 de abril de 2023 **OFICIO CE S.G.M N° 0109 de 2023**

Señor
LUIS CARLOS RUA SANCHEZ
erederua@hotmail.com
E.S.M.

ASUNTO: Respuesta a Derecho De Petición

REFERENCIA: Radicado a través de correo electrónico secretariageneral@monteria.gov.co20 de octubre de 2022, adiada al 28 de marzo de 2023.

Cordial saludo:

En mi calidad de Secretario General del Municipio de Montería - Córdoba, respetuosamente me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia, bajo los siguientes términos:

En cuanto a sus pretensiones incoadas donde solicita:

- petición 1:***"Se lleve a efecto una visita técnica con sus respectivos diagnósticos y evidencias fotográficas, estado Actual en que se encuentra la obra del Coliseo Miguel Happy Lora"***

Teniendo en cuenta la solicitud el día (31) de marzo de 2023 se realizó visita de inspección al escenario Deportivo central del Coliseo Miguel Happy Lora, se anexa copia de acta de visita (4) folios.

Es preciso aclarar que el Coliseo Miguel Happy Lora, fue entregado a la Gobernación de Córdoba mediante Acta de entrega parcial de fecha (22) de agosto de 2022 conforme al contrato de COMODATO No SG363-2022.

- Petición 2: ***"Se le haga llegar resultados de la visita en los términos de ley para el D.P"***

Se anexa copia acta de visita realizada el día (31) de marzo de 2023, se anexa acta de visita (4) folios.

- Petición 3: ***"Se envié documentos relacionados con la contratación".***

Dentro de los compromisos adquiridos en la entrega del coliseo, se concertó realizar diagnóstico de la cancha con consultor experto en la materia y una vez recibido el informe se procederá a ejecutar las adecuaciones pertinentes, las cuales se encuentras supeditas a las conclusiones que arroje el citado diagnóstico y a la concertación entre las partes para el cumplimiento de esta actividad.

Por consiguiente, el día (02) de diciembre de 2022, se realizó convocatoria pública de conformidad con el artículo 2°, numeral 5° de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de mínima cuantía No. CMC-SPM-098-2022, cuyo objeto: *"DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DEL COLISEO*

MIGUEL HAPPY LORA DONDE FUNCIONO EL HOSPITAL DE CAMPAÑA PARA CONTENER LA EXPANSIÓN Y LA MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 8:00 AM del día (09) de diciembre de 2022, se publicó el informe de verificación preliminar de la oferta con el precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

Sin embargo, el único proponente HV MONTAJES DEPORTIVOS S.A.S, incurrió en causales de rechazo, por lo que el comité evaluador recomienda declarar DESIERTO el proceso de selección.

En este sentido, el día (12) de diciembre de 2022, mediante Resolución N° 1011 se declara DESIERTO el proceso *"por medio de la cual se declara desierto un proceso de selección de contratista a través de la modalidad de mínima cuantía N° CMC-SPM-098- 2022".* Se anexa resolución. (2) folios

De igual manera se podrá verificar y consultar información del proceso referente a través de la plataforma SECOP II, link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3606645&isFromPublicArea=True&isModal=False

En la actualidad el Municipio de Montería se encuentra Actualizando documentación vigencia 2023 con el fin de apertura nuevamente del proceso. Que tendría por objeto "*CONSULTORIA TECNICA DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DEL COLISEO MIGUEL HAPPY LORA DONDE FUNCIONO EL HOSPITAL DE CAMPAÑA PARA CONTENER LA EXPANSIÓN Y LA MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA*"

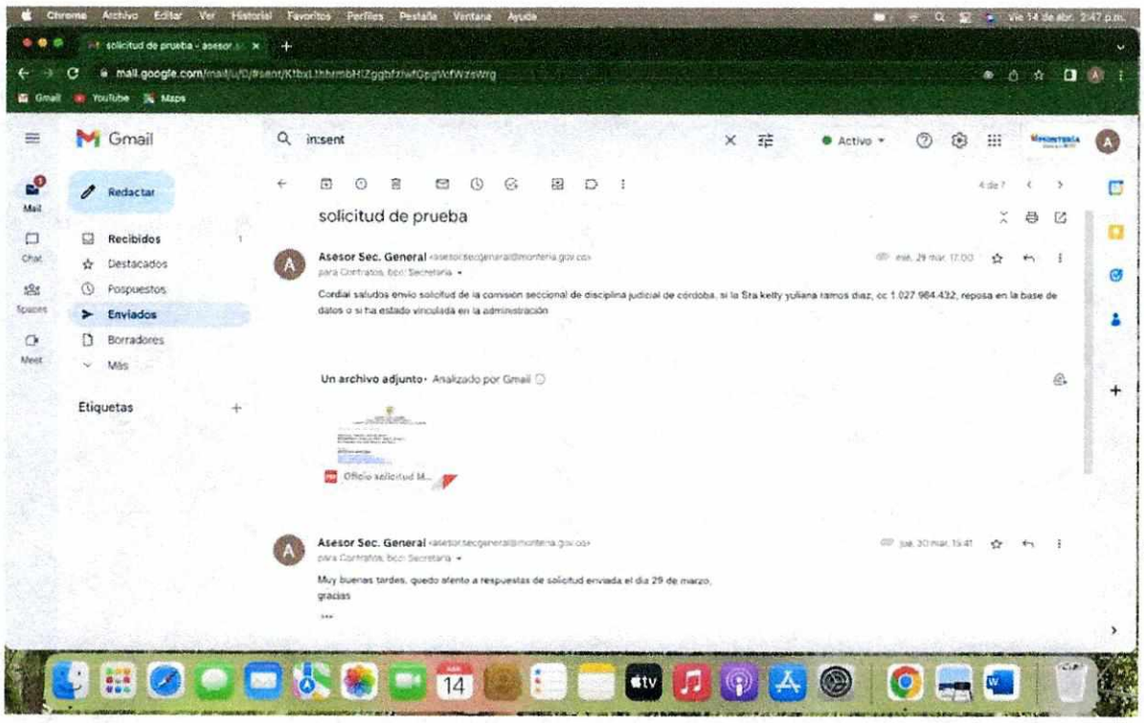
En los términos anteriores, se da por contestada la solicitud de información, suministrando lo solicitado.

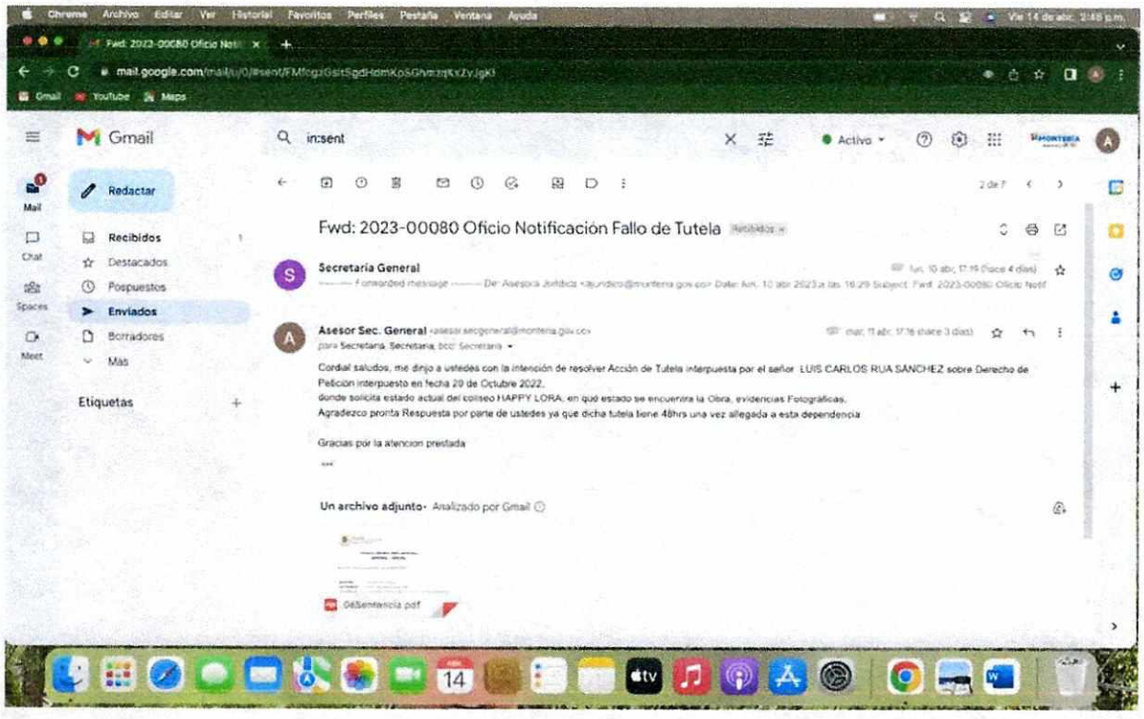
GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

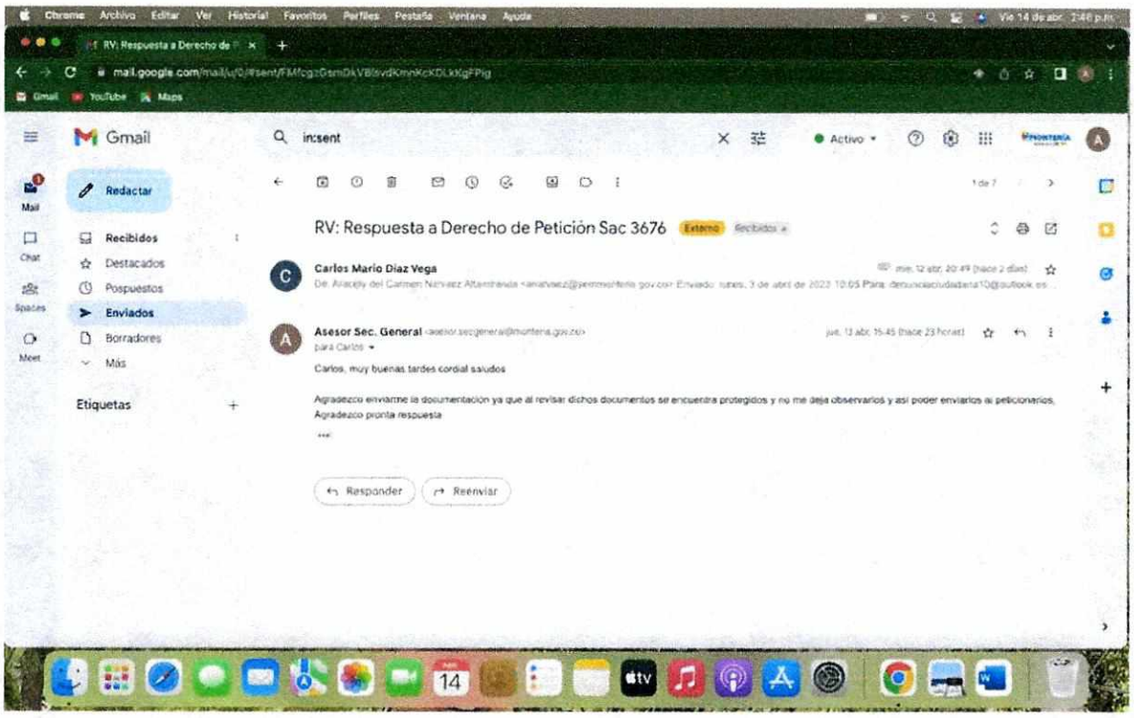
Proyectó: José Julián cumplido – Contratista SGM JJC
Revisó: Iris spath – Contratista SGM
Revisó: William Montes – Jefe de Oficina Jurídica (E)

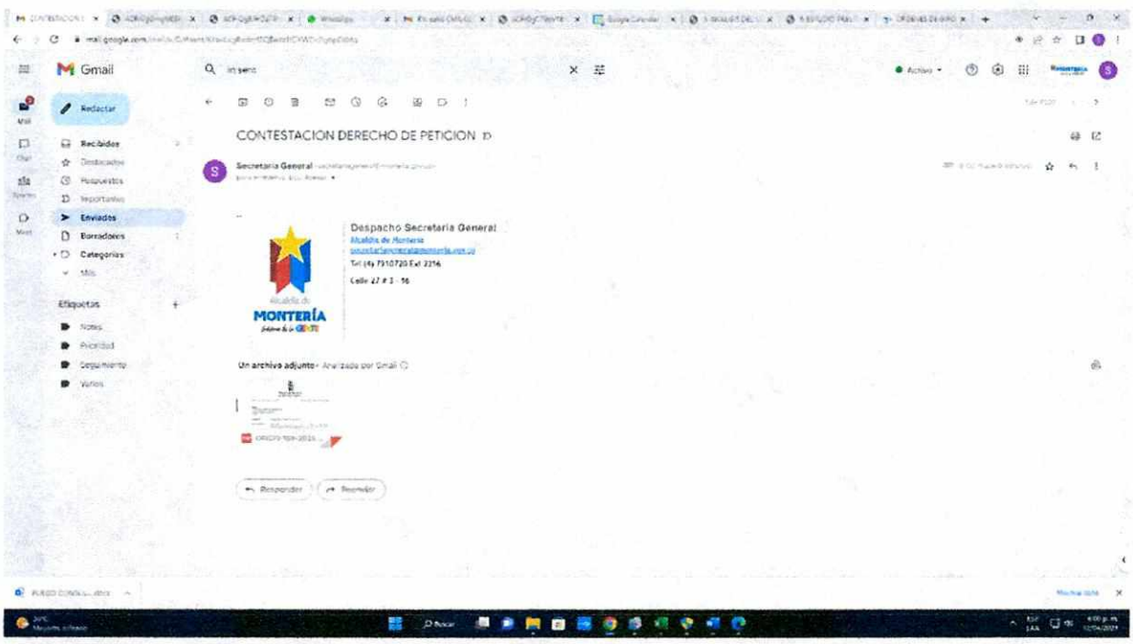
ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ENVIO DE RESPUESTAS POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO A DERECHOS DE PETICION Y TUTELA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE MARZO Y EL 16 DE ABRIL DE 2023.



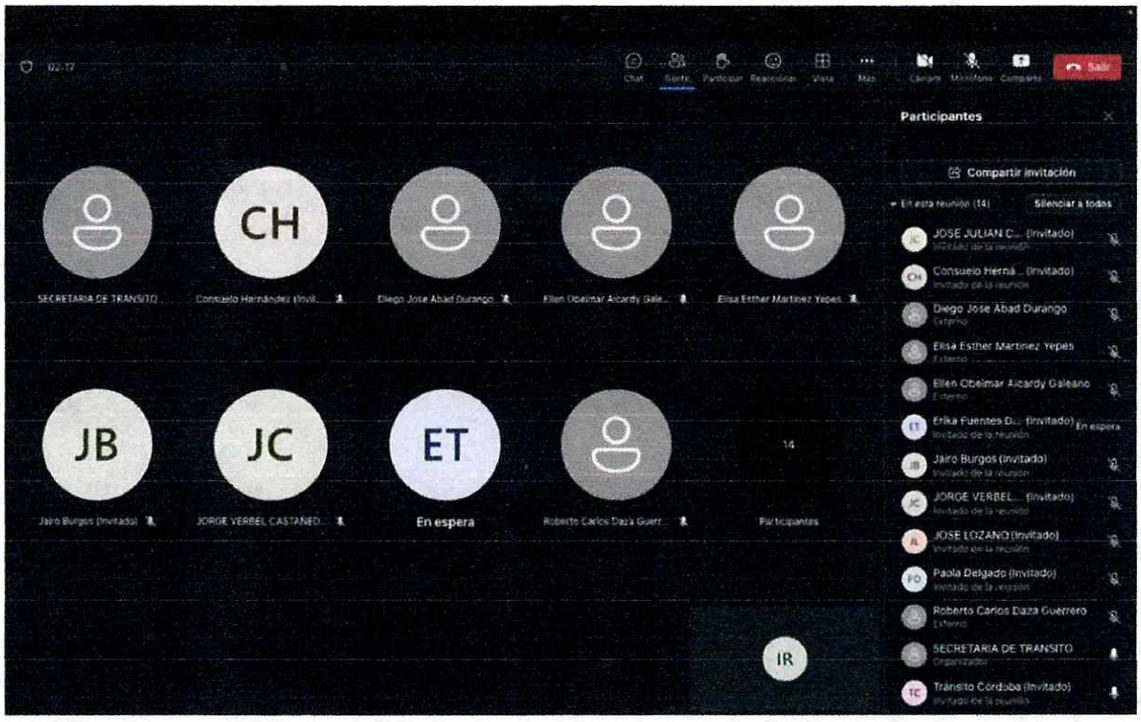



Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
RV: Respuesta a Derecho de Petición Sac 3676
Carlos Mario Diaz Vega
Asesor Sec. General
Carlos, muy buenas tardes cordial saludos
Agradezco enviarme la documentación ya que al revisar dichos documentos se encuentra protegidos y no me deja observarlos y así poder enviarlos al peticionarios.
Agradezco pronta respuesta
Responder
Reenviar


Gmail
Redactar
Enviados
CONTESTACION DERECHO DE PETICION
Secretaria General
Despacho Secretaria General
MONTERÍA
Un archivo adjunto

ANEXO 5

REUNION DE SEGURIDAD VIAL, 31 DE MARZO DE 2023.



Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

D.G. 1000 **Nit. 800103935-6**

Montería, 15 de marzo de 2023 Oficio No. **00084**

Señores
MIEMBROS CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD VIAL – CÓRDOBA
CARLOS EDUARDO ENRÍQUEZ CAICEDO – Viceministro de Transporte
JUAN CARLOS BELTRÁN BEDOYA – Director Agencia Nacional de Seguridad Vial
WILSON JAVIER GONZÁLEZ DELGADILLO – Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
CARLOS ORDOSGOITIA SANÍN – Alcalde de Montería
JORGE DAVID PASTRANA SARGE – Alcalde de Sahagún
DANIEL ENRIQUE MONTERO MONTES – Alcalde de Tierralta
MARIO ATENCIO DORIA – Alcalde de Valencia
ORLANDO CASTILLO BERMEJO – Alcalde de Chinú
EDUARDO NARANJO ÑUSTER – Jefe Seccional de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
WILSON ARMEL MONTENEGRO RAMÍREZ – Jefe de Área Metropolitana de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Asunto: Convocatoria Consejo de Territorial de Seguridad Vial Córdoba

Reciban un afectuoso saludo, apreciados/as señoras y señores.

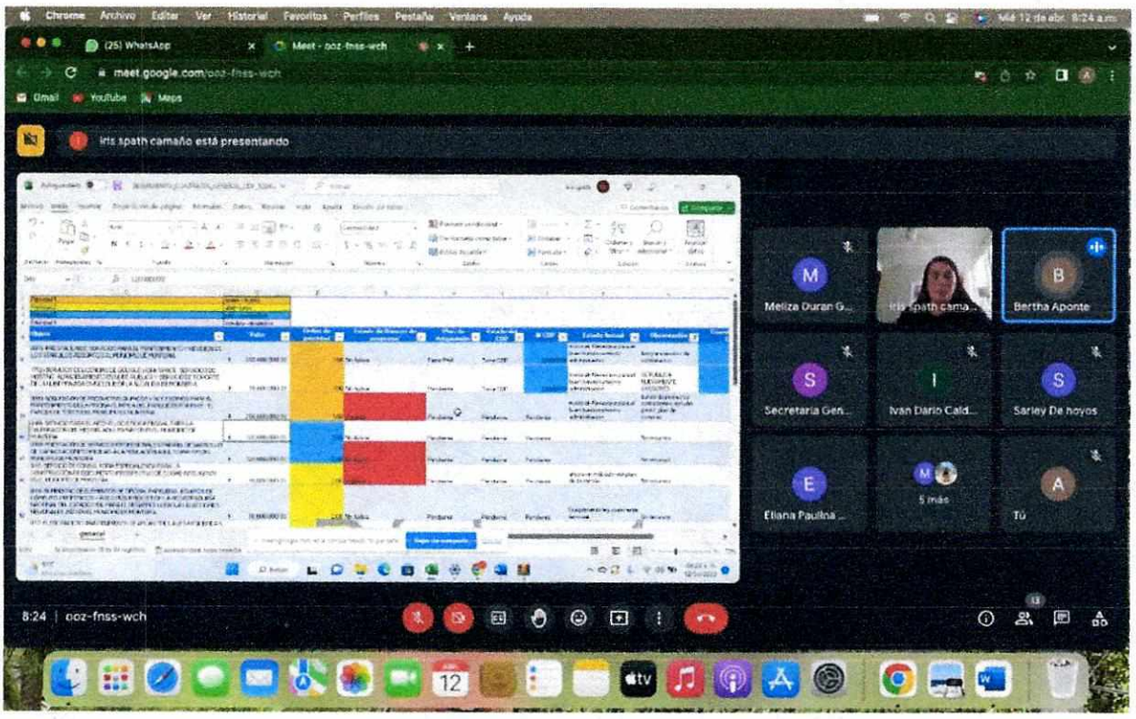
Los Consejos Territoriales de Seguridad Vial buscan la coordinación interinstitucional que le permita a los departamentos gestionar las políticas públicas de seguridad vial en sus jurisdicciones, realizar el seguimiento a los Comités Municipales de Seguridad Vial y a la ejecución de los Planes Municipales de Seguridad Vial.

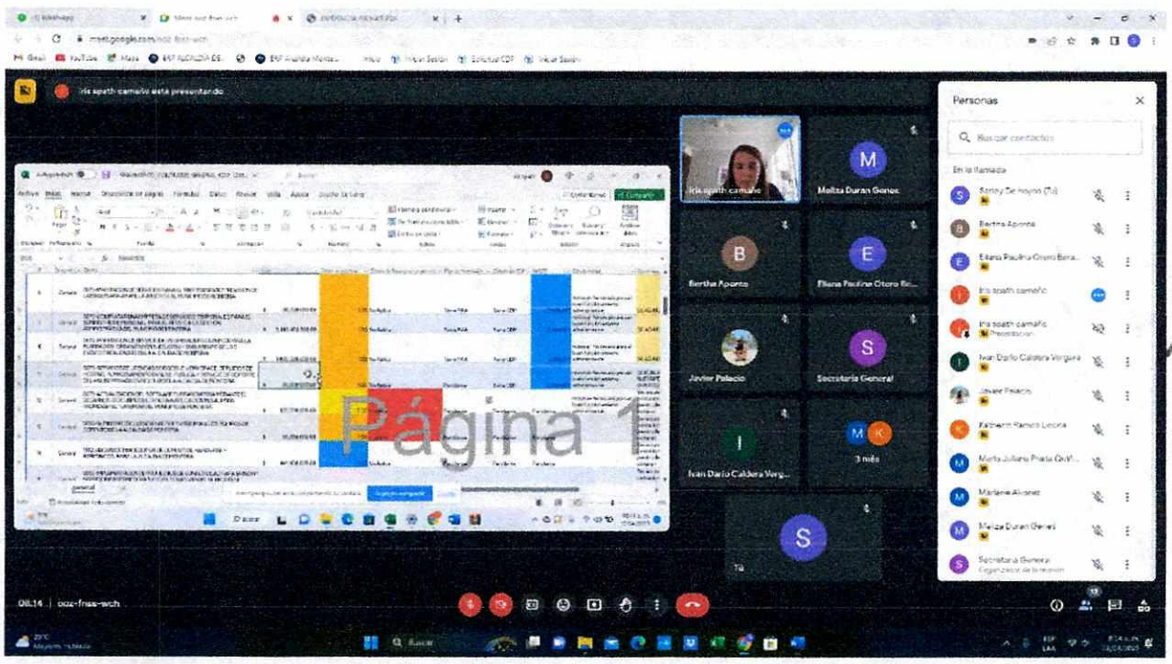
En estos Consejos se deben analizar y hacer seguimiento a las problemáticas de seguridad vial, identificando y caracterizando los puntos críticos, los usuarios vulnerables y las posibles causas de los siniestros viales, así como replicar las actividades de socialización de la política de seguridad vial y promocionar buenas prácticas en esta materia. Son el principal escenario para la articulación de los entes departamentales y municipales con las autoridades nacionales y de policía.

Respetuosamente me dirijo a ustedes en mi calidad de Gobernador del Departamento de Córdoba, para convocarlos al Consejo Territorial de Seguridad Vial Virtual, del cual ustedes son miembros, que se realizará el **viernes 31 de marzo de 2023 de 10:00 a.m. – 12:00 p.m**.

Les remito link para conectarse a esta reunión: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODFkNjJiZjQtZDU3ZC00ODk5LWI1MzktNjAxZjEwNzE1Y2Fm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22d6d0fc61-3b1e-4b11-b02e-5638b5698991%22%2c%22Oid%22%3a%22f66c9de4-6fe3-40d8-b494-3c2f9ff82b07%22%7d

REUNION SEGUIMIENTO
CONTRATACION, 12 DE ABRIL DE 2023.





Página 1

ANEXO 6

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Montería, 22 de marzo de 2023

Señores
Departamento de Prosperidad Social
PROGRAMA COLOMBIA MAYOR

Reciba cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar el traslado de recursos de los adultos mayores que se enlistaran a continuación, toda vez que residen en el corregimiento Guasimal el cual queda bastante retirado del casco urbano del Municipio de Montería, haciendo difícil el traslado de dichos adultos, además de ello cabe decir que sobre pasan la edad de 70 años, y no cuentan con los recursos económicos suficientes para sufragar el costo de los viáticos, así las cosas es necesario facilitarles las herramientas para que puedan cobrar el incentivo mensual sin ningún inconveniente, evitando asi menos bloqueos por no cobros en el programa de Protección Social al Adulto Mayor, por lo anterior el traslado se realizaría del Municipio de Montería para el municipio de valencia., los siguientes adultos mayores son;

N°	CEDULA	1NOMBRE	2NOMBRE	1APELLIDO	2APELLIDO
1	10770392	UBALDO	ANTONIO	ORTEGA	BENÍTEZ
2	10770377	PLUTARCO	JOSÉ	ORTEGA	BENÍTEZ
3	34785190	ENEIDA	DEL CARMEN	ÁLVAREZ	ESPITIA
4	10765444	JUAN		HERRERA	CARRASCAL
5	26249845	ELENA	DEL CARMEN	MADERA	VEGA
6	15017000	JOSÉ	FELIPE	DORIA	NEGRETE
7	34785140	MARGENIA	DEL CARMEN	DÍAS	MORALES
8	34785278	PETRONA		HERNÁNDEZ	LÓPEZ
9	25775039	DORA	MARÍA	VALDÉS	MUÑOZ
10	10765240	MIGUEL	ANTONIO	VILORIA	URANGO
11	10765321	JOSÉ	FRANCISCO	ENAMORADO	MADRID
12	2780885	FELIPE	SANTIAGO	SIBAJA	BOLAÑOS
13	50888237	MARÍA	DEL CARMEN	NAVARRO	BANDA
14	10765048	JOSÉ	FRANCISCO	ORTEGA	PORTILLO

15	2735861	JUAN	EVANGELISTA	HERNÁNDEZ	BLANCO
16	10936218	INOCENCIO		SARMIENTO	CARDOZA
17	10900796	SAMUEL	DE JESÚS	HERAZO	MENDOZA
18	50956386	TEMILDA	ROSA	TIRADO	MARTÍNEZ
19	34968675	AUSTINA	MARIA	FABRA	LOPEZ
20	50897058	CARMEN	ALICIA	COGOLLO	MESTRA
21	34975320	NACIRA	AUXILIADORA	ÁLVAREZ	ESPITIA
22	34785260	GILMA	ARGELIA	CUADRADO	PÉREZ
23	34785113	CAMILA	JOSEFA	MARTÍNEZ	DE GONZALEZ
24	25757968	MARÍA	DOLORES	VEGA	CASTRO
25	10765054	RICARDO	JOSÉ	GONZÁLEZ	VILLADIEGO
26	34785016	BENEDICTA		VALDES	MUÑOZ
27	34785138	RAFAELA	DEL CARMEN	VALDES	MUÑOZ
28	34785188	BENILDA	MARÍA	ALCALÁ	GUTIÉRREZ
29	10765302	GUILLERMO		CALONGE	PAYARES
30	34785101	BENITA	ISABEL	SIMANCA	POLO
31	15607555	VICENTE	RAMÓN	ORTEGA	HERNÁNDEZ
32	33198252	GLORIA	ELENA	HOLGUÍN	CANO
33	10980030	VÍCTOR	MANUEL	PATERNINA	HERNÁNDEZ
34	34971772	ROSIRIS	DEL CARMEN	HERNÁNDEZ	ROMERO
35	34785105	NEYDA	MARÍA	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ
36	1542967	ALEJANDRO	MANUEL	MARTÍNEZ	MERCADO
37	25778945	NOLIS	DEL CARMEN	MARTÍNEZ	GIRÓN
38	34785215	GLADYS	MARÍA	HERRERA	ORTIZ
39	15661071	JOAQUÍN	ADOLFO	RAMOS	RODRÍGUEZ
40	34992656	EUSEBIA	MARÍA	YÉPEZ	BANDA
41	25787585	IRENE	BEATRIZ	FALCO	PEÑA
42	15605992	EDUARDO	BENITO	OSTÉN	REYES
43	10765299	HERMENEGILDO	MANUEL	HERNÁNDEZ	LÓPEZ
44	6583752	JERÓNIMO	FRANCISCO	MORALES	JIMÉNEZ
45	6864327	FÉLIX	MANUEL	HERNÁNDEZ	

46	34957388	GRACIELA		AGUILAR	PORRAS
47	6863869	EDUARDO	MANUEL	MOLINA	OSORIO
48	10896807	SANTANDER	ANTONIO	JIMÉNEZ	ORTIZ
49	34785283	SUSANA	DEL CARMEN	MARTÍNEZ	AGUILAR
50	2780642	PABLO	ABSALÓN	CABRALES	JIMÉNEZ
51	34785249	FRANCIA	ELENA	UBARNE	GÓMEZ
52	26248712	ROSALBA	HERNANDEZ	DE	TAPIA
53	50860054	ORFELINA	DEL SOCORRO	RAMOS	MESTRA
54	6662274	ÁLVARO	FRANCISCO	RAMOS	RODRÍGUEZ
55	10898740	RAFAEL	MARÍA	JIMÉNEZ	GUERRA
56	10765209	VICENTE		HERNANDEZ	PITALUA
57	34994033	ANA	LUCIA	POLO	MARTÍNEZ
58	10898314	DIEGO	RAÚL	MONTALVO	CARVAJAL
59	34986777	MARÍA	ROSIRIS DEL CARMEN	MONTALVO	VILLALBA
60	2780813	DANIEL	EMIGDIO	PLAZA	RODRÍGUEZ
61	34790326	NORIS	MARÍA	PALMERA	MARTÍNEZ
62	34960668	SILVINA	RUTH	INFANSON	BELTRAN
63	10765237	LUIS	EMIGDIO	CHÁVEZ	DÍAZ
64	2780894	HÉCTOR	MANUEL	FERIA	CEBALLOS
65	10765319	BENIGNO	ANTONIO	ARRIETA	VILLALBA
66	50919300	DALIDA	DEL CARMEN	MORALES	CANTERO
67	10765400	CARLOS	ENRIQUE	JIMENEZ	TAPIA
68	34965846	MARVELY	ESTHER	MARTINEZ	MORALES
69	10765305	SANTANDER	ANTONIO	CONEO	GONZALEZ
70	21423298	MARIA	NOELIA	VILLA	MORALES
71	6858832	ABDENAGO	TARQUINO	CABRALES	JIMENEZ
72	6857058	JUAN	BAUTISTA	MORALES	GUERRA
73	34785131	CLARA	ROSA	BARRERA	ARIAS
74	34785212	CARMEN	ALICIA	JIMENEZ	ORTIZ
75	34966618	MARTHA	IRENE	PADRON	CALDERON
76	6870453	MANUEL	RAMON	SOÑETH	JIMENEZ
77	2823315	JOSE	BLAS	DIAZ	HERNANDEZ
78	34968378	GLORIA	MARIA	MORALES	GUERRA
79	34970575	MARIA	MAGDALENA	PADILLA	DE SERNA

Gobierno de la

Lo anterior se realiza debido a que muchos beneficiarios, se acercaron a la oficina de Adulto mayor, solicitando la posibilidad de que se le facilite el cobro de dicho subsidio, realizando el traslado al punto que le queda más cercano, por tal motivo se realizó un acuerdo con la oficina de Supergiros (Record) para llevar a cabo el objetivo que se quiere conseguir.

Nota 1; el punto al cual se trasladará el pago es al municipio de Valencia Córdoba.

Nota 2; todos los beneficiarios aquí enunciados se verificaron previamente en la base de datos, para constatar que son beneficiarios activos del programa y cumplen con los requisitos para el traslado.

Nota 3; Si bien es cierto residen geográficamente en el municipio de Montería (Corregimiento de Guasimal), tienen mayor cercanía geográfica con los puntos de pago del municipio de Valencia (Corregimiento Villanueva).

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a su respuesta favorable de nuestra solicitud.

Atentamente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Alcaldía de Montería.

Proyecto: Angélica Montes L – Asesora Programa Adulto Mayor AML
Revisó: Abogado Contratista SGM JDC

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Montería, 23 de marzo de 2023

Señores:
Prosperidad Social
Agente Ejecutor
PROGRAMA COLOMBIA MAYOR
Bogotá D.C.

Reciba cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la REACTIVACIÓN del beneficiario detallado a continuación, el cual ha dejado de cobrar los últimos giros consecutivos del subsidio del programa Colombia Mayor, y que después de acercarse a la oficina de adulto Mayor ubicada en la calle 11D N 12-22 en el barrio samaria, se le informó su estado actual dentro del programa e informó que no realizó sus cobros por encontrarse aislada de manera preventiva debido a los problemas de salud que presenta, enfermedades de base como, hipertensión, diabetes, enfermedad renal crónica, aterosclerosis, (problemas con el corazón y los vasos sanguíneos), permanece bajo cuidado de sus familiares; manifestando que a partir de la fecha cobrará de forma puntual el día que corresponda.

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CE_DETALLE
78.692.179	ROMERO	CASTRO	JORGE	MANUEL	ACTIVACION POR NO COBRO

Atentamente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angélica Montes L – Asesora Programa Adulto Mayor
Revisó: Abogado Contratista SGM

Alcaldía de Montería
OFICINA ADULTO MAYOR

RESOLUCION NO. 0163 DE 23 DE MARZO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA REACTIVACIÓN DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en especial las previstas en la Ley 100 del 1993, y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1340 de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que es obligación del Municipio de Montería, hacer uso eficiente de los recursos destinados por el Ministerio de Protección Social para beneficiar a los adultos mayores del municipio, en su continuo desarrollo de la gestión del Programa Colombia Mayor.

2. Que el señor **Jorge Manuel Romero Castro**, identificado con cc No 78.692.179, salió beneficiario del programa Colombia Mayor el primero de septiembre del año 2021.

3. Que el señor **Jorge Manuel Romero Castro**, nunca cobro el subsidio del programa Colombia Mayor, ni se comunicó con la oficina adulto mayor para explicar los motivos de su no reclamación del subsidio, motivo por el cual fue bloqueado del Programa Colombia Mayor.

4. Que de conformidad con la información de contacto que reposa en la base de datos de la oficina de adulto mayor, se intentó contactar al señor **Jorge Manuel Romero Castro** en reiteradas ocasiones, resultando imposible comunicarse con el mencionado.

5. Que el día 15 de marzo del 2023, y que después de acercarse a la oficina de adulto Mayor ubicada en la calle 11D N 12-22 en el barrio samaria, se le informó su estado actual dentro del programa e informó que no realizó sus cobros por encontrarse aislado de manera preventiva debido a los problemas de salud que presenta como, hipertensión, diabetes, enfermedad renal crónica, aterosclerosis, (problemas con el corazón y los vasos sanguíneos), permanece bajo cuidado de sus familiares.

6. Que el señor **Jorge Manuel Romero Castro**, tiene 71 años de edad y presenta problemas de salud como hipertensión, diabetes, enfermedad renal crónica, aterosclerosis, (problemas con el corazón y los vasos sanguíneos), permanece bajo cuidado de sus familiares, lo cual fue una razón suficiente para mantenerse aislado de manera preventiva en casa, esto con el fin de salvaguardar su vida y salud.

7. Que el señor **Jorge Manuel Romero Castro** expresa haberse quedado incomunicado y suministró el celular de un familiar, al cual se puede contactar si se necesita de su información personal.

8. Que el Programa de Prosperidad Social "Colombia Mayor" busca proteger a los adultos mayores que se encuentran desamparados, abandonados por sus familias o por sus hijos; que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en extrema pobreza; que tomando en consideración que el tiempo de espera al que son sometidos los adultos mayor que pretenden aplicar para el beneficio otorgado por el gobierno a través del programa Colombia mayor y que la pandemia ocasionada por el coronavirus COVIC-19 ha trastornado el curso normal de los procesos administrativos.

Que, de conformidad a lo anterior, se

Alcaldía de Montería
OFICINA ADULTO MAYOR

RESOLUCION NO. 0163 DE 23 DE MARZO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA REACTIVACIÓN DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) la reactivación del señor **Jorge Manuel Romero Castro**, con cédula de ciudadanía No 78.692.179 el cual se encuentra bloqueado actualmente del programa Colombia Mayor por la causal de NO COBRO.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al señor **Jorge Manuel Romero Castro**, con cédula de ciudadanía No 78.692.179 que luego de ser activado, quedará condicionado al cobro del subsidio en la siguiente nómina programada, y que de no realizarse el cobro efectivamente, se procederá a su retiro del programa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Montería a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angélica Montes L – Asesora Programa Adulto Mayor AML
Revisó: Abogado Contratista SGM JJL

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Montería, 23 de marzo de 2023

Señores:
Prosperidad Social
Agente Ejecutor
PROGRAMA COLOMBIA MAYOR
Bogotá D.C.

Reciba cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la REACTIVACIÓN del beneficiario detallado a continuación, el cual ha dejado de cobrar los últimos giros consecutivos del subsidio del programa Colombia Mayor, y que después de acercarse a la oficina de adulto Mayor ubicada en la calle 11D N 12-22 en el barrio samaria, se le informó su estado actual dentro del programa e informó que no realizó sus cobros por encontrarse aislada de manera preventiva debido a los problemas de salud que presenta, enfermedades de base como, hipertensión arterial, obesidad, y discapacidad visual en ambos ojos, permanece bajo cuidado de sus familiares; manifestando que a partir de la fecha cobrará de forma puntual el día que corresponda.

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CE_DETALLE
50.911.316	FUENTES	JIMENEZ	MARIA	DEL CARMEN	ACTIVACION POR NO COBRO

Atentamente,

GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angélica Montes L – Asesora Programa Adulto Mayor
Revisó: Abogado Contratista SGM

Alcaldía de Montería
OFICINA ADULTO MAYOR

RESOLUCION NO. 0164 DE 23 DE MARZO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA REACTIVACIÓN DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en especial las previstas en la Ley 100 del 1993, y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1340 de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que es obligación del Municipio de Montería, hacer uso eficiente de los recursos destinados por el Ministerio de Protección Social para beneficiar a los adultos mayores del municipio, en su continuo desarrollo de la gestión del Programa Colombia Mayor.

2. Que la señora **María Del Carmen Fuentes Jiménez**, identificada con cc No 50.911.316, salió beneficiaria del programa Colombia Mayor el primero de diciembre del año 2019.

3. Que la señora **María Del Carmen Fuentes Jiménez**, no pudo seguir cobrando el subsidio del programa Colombia Mayor, ni se comunicó con la oficina adulto mayor para explicar los motivos de su no reclamación del subsidio, motivo por el cual fue bloqueado del Programa Colombia Mayor.

4. Que de conformidad con la información de contacto que reposa en la base de datos de la oficina de adulto mayor, se intentó contactar a la señora **María Del Carmen Fuentes Jiménez** en reiteradas ocasiones, resultando imposible comunicarse con el mencionado.

5. Que el día 15 de marzo del 2023, y que después de acercarse a la oficina de adulto Mayor ubicada en la calle 11D N 12-22 en el barrio samaria, se le informó su estado actual dentro del programa e informó que no realizó sus cobros por encontrarse aislado de manera preventiva debido a los problemas de salud que presenta como, hipertensión arterial, obesidad, y discapacidad visual en ambos ojos, permanece bajo cuidado de sus familiares.

6. Que la señora **María Del Carmen Fuentes Jiménez**, tiene 70 años de edad y presenta problemas de salud como hipertensión arterial, obesidad, y discapacidad visual en ambos ojos, permanece bajo cuidado de sus familiares, lo cual fue una razón suficiente para mantenerse aislado de manera preventiva en casa, esto con el fin de salvaguardar su vida y salud.

7. Que la señora **María Del Carmen Fuentes Jiménez** expresa haberse quedado incomunicado y suministró el celular de un familiar, al cual se puede contactar si se necesita de su información personal.

8. Que el Programa de Prosperidad Social "Colombia Mayor" busca proteger a los adultos mayores que se encuentran desamparados, abandonados por sus familias o por sus hijos; que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en extrema pobreza; que tomando en consideración que el tiempo de espera al que son sometidos los adultos mayor que pretenden aplicar para el beneficio otorgado por el gobierno a través del programa Colombia mayor y que la pandemia ocasionada por el coronavirus COVIC-19 ha trastornado el curso normal de los procesos administrativos.

Que, de conformidad a lo anterior, se

Alcaldía de Montería
OFICINA ADULTO MAYOR

RESOLUCION NO. 0164 DE 23 DE MARZO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA REACTIVACIÓN DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) la reactivación de la señora **María Del Carmen Fuentes Jiménez**, con cédula de ciudadanía No 50.911.316 el cual se encuentra bloqueada actualmente del programa Colombia Mayor por la causal de NO COBRO.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la señora **María Del Carmen Fuentes Jiménez**, con cédula de ciudadanía No 50.911.316, que luego de ser activado, quedará condicionado al cobro del subsidio en la siguiente nómina programada, y que de no realizarse el cobro efectivamente, se procederá a su retiro del programa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Montería a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angélica Montes L – Asesora Programa Adulto Mayor
Revisó: Abogado Contratista SGM

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Montería, 23 de marzo de 2023

Señores:
Prosperidad Social
Agente Ejecutor
PROGRAMA COLOMBIA MAYOR
Bogotá D.C.

Reciba cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la REACTIVACIÓN del beneficiario detallado a continuación, el cual ha dejado de cobrar los últimos giros consecutivos del subsidio del programa Colombia Mayor, y que después de acercarse a la oficina de adulto Mayor ubicada en la calle 11D N 12-22 en el barrio samaria, se le informó su estado actual dentro del programa e informó que no realizó sus cobros por encontrarse aislada de manera preventiva debido a los problemas de salud que presenta, enfermedades de base como, hipertensión, insuficiencia renal (afección que provoca que los riñones pierdan la capacidad de eliminar los desechos y equilibrar los fluidos) permanece bajo cuidado de sus familiares; manifestando que a partir de la fecha cobrará de forma puntual el día que corresponda.

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CE_DETALLE
6.873.110	ACOSTA	HERNANDEZ	ALEJANDRO	ANTONIO	ACTIVACION POR NO COBRO

Atentamente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angélica Montes L – Asesora Programa Adulto Mayor
Revisó: Abogado Contratista SGM

Alcaldía de Montería
OFICINA ADULTO MAYOR

RESOLUCION NO. 0165 DE 23 DE MARZO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA REACTIVACIÓN DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en especial las previstas en la Ley 100 del 1993, y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1340 de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que es obligación del Municipio de Montería, hacer uso eficiente de los recursos destinados por el Ministerio de Protección Social para beneficiar a los adultos mayores del municipio, en su continuo desarrollo de la gestión del Programa Colombia Mayor.

2. Que el señor **Alejandro Antonio Acosta Hernández**, identificado con cc No 6.873.110, salió beneficiario del programa Colombia Mayor el primero de diciembre del año 2019.

3. Que el señor **Alejandro Antonio Acosta Hernández**, no pudo seguir cobrando el subsidio del programa Colombia Mayor, ni se comunicó con la oficina adulto mayor para explicar los motivos de su no reclamación del subsidio, motivo por el cual fue bloqueado del Programa Colombia Mayor.

4. Que de conformidad con la información de contacto que reposa en la base de datos de la oficina de adulto mayor, se intentó contactar al señor **Alejandro Antonio Acosta Hernández** en reiteradas ocasiones, resultando imposible comunicarse con el mencionado.

5. Que el día 15 de marzo del 2023, y que después de acercarse a la oficina de adulto Mayor ubicada en la calle 11D N 12-22 en el barrio samaria, se le informó su estado actual dentro del programa e informó que no realizó sus cobros por encontrarse aislado de manera preventiva debido a los problemas de salud que presenta como, hipertensión, insuficiencia renal (afección que provoca que los riñones pierdan la capacidad de eliminar los desechos y equilibrar los fluidos) permanece bajo cuidado de sus familiares.

6. Que el señor **Alejandro Antonio Acosta Hernández**, tiene 70 años de edad y presenta problemas de salud como hipertensión, insuficiencia renal (afección que provoca que los riñones pierdan la capacidad de eliminar los desechos y equilibrar los fluidos) permanece bajo cuidado de sus familiares, lo cual fue una razón suficiente para mantenerse aislado de manera preventiva en casa, esto con el fin de salvaguardar su vida y salud.

7. Que el señor **Alejandro Antonio Acosta Hernández** expresa haberse quedado incomunicado y suministró el celular de un familiar, al cual se puede contactar si se necesita de su información personal.

8. Que el Programa de Prosperidad Social "Colombia Mayor" busca proteger a los adultos mayores que se encuentran desamparados, abandonados por sus familias o por sus hijos; que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en extrema pobreza; que tomando en consideración que el tiempo de espera al que son sometidos los adultos mayor que pretenden aplicar para el beneficio otorgado por el gobierno a través del programa Colombia mayor y que la pandemia ocasionada por el coronavirus COVIC-19 ha trastornado el curso normal de los procesos administrativos.

Alcaldía de Montería
OFICINA ADULTO MAYOR

RESOLUCION NO. 0165 DE 23 DE MARZO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA REACTIVACIÓN DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA.

Que, de conformidad a lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) la reactivación del señor **Alejandro Antonio Acosta Hernández**, con cédula de ciudadanía No 6.873.110 el cual se encuentra bloqueado actualmente del programa Colombia Mayor por la causal de NO COBRO.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al señor **Alejandro Antonio Acosta Hernández**, con cédula de ciudadanía No 6.873.110 que luego de ser activado, quedará condicionado al cobro del subsidio en la siguiente nómina programada, y que de no realizarse el cobro efectivamente, se procederá a su retiro del programa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Montería a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angélica Montes L – Asesora Programa Adulto Mayor
Revisó: Abogado Contratista SGM

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Montería, 23 de marzo de 2023

Señores:
Prosperidad Social
Agente Ejecutor
PROGRAMA COLOMBIA MAYOR
Bogotá D.C.

Reciba cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la REACTIVACIÓN del beneficiario detallado a continuación, el cual ha dejado de cobrar los últimos giros consecutivos del subsidio del programa Colombia Mayor, y que después de acercarse a la oficina de adulto Mayor ubicada en la calle 11D N 12-22 en el barrio samaria, se le informó su estado actual dentro del programa e informó que no realizó sus cobros por encontrarse aislada de manera preventiva debido a los problemas de salud que presenta, enfermedades de base como, hipertensión arterial, en noviembre del 2021, fue sometida a una cirugía por apendicetomia, y en mayo del 2022 estuvo hospitalizada por covid-19, motivo por el cual no pudo salir a cobrar; manifestando que a partir de la fecha cobrará de forma puntual el día que corresponda.

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CE_DETALLE
36.527.928	SALGADO	SALAZAR	AIDA	ESTHER	ACTIVACION POR NO COBRO

Atentamente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angélica Montes L – Asesora Programa Adulto Mayor
Revisó: Abogado Contratista SGM

Alcaldía de Montería
OFICINA ADULTO MAYOR

RESOLUCION NO. 0166 DE 23 DE MARZO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA REACTIVACIÓN DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en especial las previstas en la Ley 100 del 1993, y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1340 de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que es obligación del Municipio de Montería, hacer uso eficiente de los recursos destinados por el Ministerio de Protección Social para beneficiar a los adultos mayores del municipio, en su continuo desarrollo de la gestión del Programa Colombia Mayor.

2. Que la señora **Aida Esther Salgado Salazar**, identificada con cc No 36.527.928, salió beneficiaria del programa Colombia Mayor el primero de agosto del año 2021.

3. Que la señora **Aida Esther Salgado Salazar**, nunca pudo cobrar el subsidio del programa Colombia Mayor, ni se comunicó con la oficina adulto mayor para explicar los motivos de su no reclamación del subsidio, motivo por el cual fue bloqueado del Programa Colombia Mayor.

4. Que de conformidad con la información de contacto que reposa en la base de datos de la oficina de adulto mayor, se intentó contactar a la señora **Aida Esther Salgado Salazar** en reiteradas ocasiones, resultando imposible comunicarse con el mencionado.

5. Que el día 15 de marzo del 2023, y que después de acercarse a la oficina de adulto Mayor ubicada en la calle 11D N 12-22 en el barrio samaria, se le informó su estado actual dentro del programa e informó que no realizó sus cobros por encontrarse aislado de manera preventiva debido a los problemas de salud que presenta como, hipertensión arterial, en noviembre del 2021, fue sometida a una cirugía por apendicetomía, y en mayo del 2022 estuvo hospitalizada por covid-19.

6. Que la señora **Aida Esther Salgado Salazar**, tiene 72 años de edad y presenta problemas de salud como hipertensión arterial, en noviembre del 2021, fue sometida a una cirugía por apendicetomía, y en mayo del 2022 estuvo hospitalizada por covid-19, lo cual fue una razón suficiente para mantenerse aislado de manera preventiva en casa, esto con el fin de salvaguardar su vida y salud.

7. Que la señora **Aida Esther Salgado Salazar** expresa haberse quedado incomunicado y suministró el celular de un familiar, al cual se puede contactar si se necesita de su información personal.

8. Que el Programa de Prosperidad Social "Colombia Mayor" busca proteger a los adultos mayores que se encuentran desamparados, abandonados por sus familias o por sus hijos; que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en extrema pobreza; que tomando en consideración que el tiempo de espera al que son sometidos los adultos mayor que pretenden aplicar para el beneficio otorgado por el gobierno a través del programa Colombia mayor y que la pandemia ocasionada por el coronavirus COVIC-19 ha trastornado el curso normal de los procesos administrativos.

Que, de conformidad a lo anterior, se

Alcaldía de Montería
Oficina Adulto Mayor

Montería, 23 de marzo de 2023

Señores:
Prosperidad Social
Agente Ejecutor
PROGRAMA COLOMBIA MAYOR
Bogotá D.C.

Reciba cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la REACTIVACIÓN del beneficiario detallado a continuación, el cual ha dejado de cobrar los últimos giros consecutivos del subsidio del programa Colombia Mayor, y que después de acercarse a la oficina de adulto Mayor ubicada en la calle 11D N 12-22 en el barrio samaria, se le informó su estado actual dentro del programa e informó que no realizó sus cobros por encontrarse aislada de manera preventiva debido a los problemas de salud que presenta, enfermedades de base como, hipertensión arterial, obstrucción en las arterias, en noviembre del 2022, fue sometida a el procedimiento de cateterismo, y presenta una discapacidad en el hombro derecho, motivo por el cual no pudo salir a cobrar; manifestando que a partir de la fecha cobrará de forma puntual el día que corresponda.

CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CE_DETALLE
34.988.574	VAQUERO	ARROYO	CANDIDA	LORENZA	ACTIVACION POR NO COBRO

Atentamente,

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angélica Montes L – Asesora Programa Adulto Mayor
Revisó: Abogado Contratista SGM

Gobierno de la GENTE

Alcaldía de Montería
OFICINA ADULTO MAYOR

RESOLUCION NO. 0167 DE 23 DE MARZO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA REACTIVACIÓN DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en virtud de la delegación contenida en la Resolución N° 051 del 3 de marzo de 2017, y en especial las previstas en la Ley 100 del 1993, y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1340 de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que es obligación del Municipio de Montería, hacer uso eficiente de los recursos destinados por el Ministerio de Protección Social para beneficiar a los adultos mayores del municipio, en su continuo desarrollo de la gestión del Programa Colombia Mayor.

2. Que la señora **Cándida Lorenza Vaquero Arroyo**, identificada con cc No 34.988.574, salió beneficiaria del programa Colombia Mayor el primero de noviembre del año 2020.

3. Que la señora **Cándida Lorenza Vaquero Arroyo**, no pudo cobrando el subsidio del programa Colombia Mayor, ni se comunicó con la oficina adulto mayor para explicar los motivos de su no reclamación del subsidio, motivo por el cual fue bloqueado del Programa Colombia Mayor.

4. Que de conformidad con la información de contacto que reposa en la base de datos de la oficina de adulto mayor, se intentó contactar a la señora **Cándida Lorenza Vaquero Arroyo** en reiteradas ocasiones, resultando imposible comunicarse con el mencionado.

5. Que el día 15 de marzo del 2023, y que después de acercarse a la oficina de adulto Mayor ubicada en la calle 11D N 12-22 en el barrio samaria, se le informó su estado actual dentro del programa e informó que no realizó sus cobros por encontrarse aislado de manera preventiva debido a los problemas de salud que presenta como, hipertensión arterial, obstrucción en las arterias, en noviembre del 2022, fue sometida a el procedimiento de cateterismo, y presenta una discapacidad en el hombro derecho.

6. Que la señora **Cándida Lorenza Vaquero Arroyo**, tiene 73 años de edad y presenta problemas de salud como hipertensión arterial, obstrucción en las arterias, en noviembre del 2022, fue sometida a el procedimiento de cateterismo, y presenta una discapacidad en el hombro derecho, lo cual fue una razón suficiente para mantenerse aislado de manera preventiva en casa, esto con el fin de salvaguardar su vida y salud.

7. Que la señora **Cándida Lorenza Vaquero Arroyo** expresa haberse quedado incomunicado y suministró el celular de un familiar, al cual se puede contactar si se necesita de su información personal.

8. Que el Programa de Prosperidad Social "Colombia Mayor" busca proteger a los adultos mayores que se encuentran desamparados, abandonados por sus familias o por sus hijos; que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en extrema pobreza; que tomando en consideración que el tiempo de espera al que son sometidos los adultos mayor que pretenden aplicar para el beneficio otorgado por el gobierno a través del programa Colombia mayor y que la pandemia ocasionada por el coronavirus COVIC-19 ha trastornado el curso normal de los procesos administrativos.

Que, de conformidad a lo anterior, se

Alcaldía de Montería
OFICINA ADULTO MAYOR

RESOLUCION NO. 0167 DE 23 DE MARZO DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA REACTIVACIÓN DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL (DPS) la reactivación de la señora **Cándida Lorenza Vaquero Arroyo**, con cédula de ciudadanía No 34.988.574 el cual se encuentra bloqueada actualmente del programa Colombia Mayor por la causal de NO COBRO.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la señora **Cándida Lorenza Vaquero Arroyo,** con cédula de ciudadanía No 34.988.574, que luego de ser activado, quedará condicionado al cobro del subsidio en la siguiente nómina programada, y que de no realizarse el cobro efectivamente, se procederá a su retiro del programa.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Montería a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyecto: Angélica Montes L – Asesora Programa Adulto Mayor
Revisó: Abogado Contratista SGM

ANEXO 7

Alcaldía de Montería
Secretaría General

Montería, 3 de abril de 2023

Señor(a).
KARINA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe de Oficina Jurídica
Municipio de Montería

ASUNTO: Solicitud de información

De conformidad a solicitud allegada por la Rama Judicial del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina en referencia en la que solicita certificar por parte del municipio de Montería si la Dra. MILENA MARIA CORREA DIAZ, identificada con número de Cedula 50.931.835 y T.P 133758 ha actuado en representación de la señora KETTY YILIANA RAMOS JARAMILLO, identificada con numero de cedula 1.027.964. 423, dentro del proceso de escritura y legalización del predio urbano de la calle 13 No 5 – 45 del Barrio Camilo Torres de Montería Córdoba

Requerimos a usted verificar lo anterior dentro de lo referenciado a partir del 16 de septiembre del 2020

Esperamos pronta respuesta por tiempos de términos

Cordialmente,

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario General
Municipio de Montería

Proyectó: José Cumplido H. Abogado SG

ALCALDIA MONTERIA CORDOBA
RECIBIDO
04 ABR 2023
11:04 AM
Folios

Powered by CamScanner